

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 47740** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación sindical denominada Confederación de Cuadros y Profesionales, en siglas CCP, con número de depósito 99002742 (antiguo número de depósito 3296).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Manuel Martínez Blázquez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/003713.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 5 de diciembre de 2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de diciembre de 2025.

El Congreso Extraordinario Confederal celebrado el 27 de noviembre de 2025 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 5, 6, 7, 9, 14, 15, 16, 19, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 45, 47, 50, 52 y 56 de los estatutos de esta confederación.

El acta que recoge el acuerdo aparece suscrita por D. Manuel Martínez Blázquez, en calidad de Presidente, D. Juan Antonio González Barriocanal, en calidad de Secretario General, D. Guillermo Vázquez Ramón, en calidad de Presidente de la Mesa, D. Ángel Manuel Cardo Herrero, en calidad de Secretario de Actas, y D. Jesús Manuel González Alonso y D. Miguel Marco Girón en calidad de Interventores.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 19 de diciembre de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250060200-1